0000001

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR

LA COMPAÑÍA SERINPE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL ANTERIOR USD 1.200.00

AUMENTO DE CAPITAL USD 5.022.00

CAPITAL ACTUAL USD 6.222.000

CUANTIA USD 6.222.000

DI 3 COPIAS

CG

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de julio del año dos mil tres, ante mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito comparece, la compañía **Serinpe Sociedad Anónima**, debidamente representada por el ingeniero Roberto Abedrabbo Samandé, en su calidad de Gerente General, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a esta escritura, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como se desprende del Acta adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédula de Identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante y me solicita elevar a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir en su protocolo una de aumento de capital y reforma del estatuto social al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente aumento de capital la compañía **Serinpe Sociedad Anónima**, debidamente representada por el ingeniero Roberto Abedrabbo Samandé, en su calidad de Gerente General, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas como se desprende del Acta adjunta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno punto uno:-** La compañía **Serinpe Sociedad Anónima** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno ante el notario Undécimo del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. **Uno punto dos.** Posteriormente con fecha siete de febrero de dos mil ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo del mismo año, se realizó un aumento de capital social a catorce millones ochocientos treinta y siete mil sucres. **Uno punto tres**.- Con fecha cinco de octubre de dos mil uno ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón

Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril del mismo año, se realizó la conversión de capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital social en mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**.- Con estos antecedentes y de acuerdo a lo aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya acta se adjunta, se procede a aumentar el capital social de la compañía de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a seis mil doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de parte de las utilidades. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**.- Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo cuarto y el artículo trigésimo primero del Estatuto Social que dirán: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO**.- El capital suscrito de la compañía es de **Seis mil doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **Seis mil doscientas veintidós** acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de uno a la seis mil doscientos veintidós inclusive, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración del presente estatuto **ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO** dirá: **ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO**: El capital suscrito de **seis mil doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América** de la compañía, ha sido suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

Nombre	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Actual	Número de Acciones
Washington Martínez	$ 400.08	$ 1.673.92	$ 1.673.92	$ 2.074.00	2.074
Esteban Albornoz	$ 399.96	$ 1.674.04	$ 1.674.04	$ 2.074.00	2.074
Roberto Abedrabbo	$ 399.96	$ 1.674.04	$ 1.674.04	$2.074.00	2.074
Total	$1.200.00	$ 5.022.00	$ 5.022.00	$ 6.222.00	6.222

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA.- El ingeniero Roberto Abedrabbo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **Serinpe Sociedad Anónima** declara bajo juramento a través de este instrumento que la integración del capital social se la ha realizado de forma legal, con fondos lícitos, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante capitalización de parte de las utilidades. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (firmado).- Dra. Carolina García S. Matrícula Cinco Mil Cuatrocientos Veintinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.-- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Roberto Abedrabbo S.

C.I. 170524444-8 C.V. 64-0001

(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTÓN QUITO

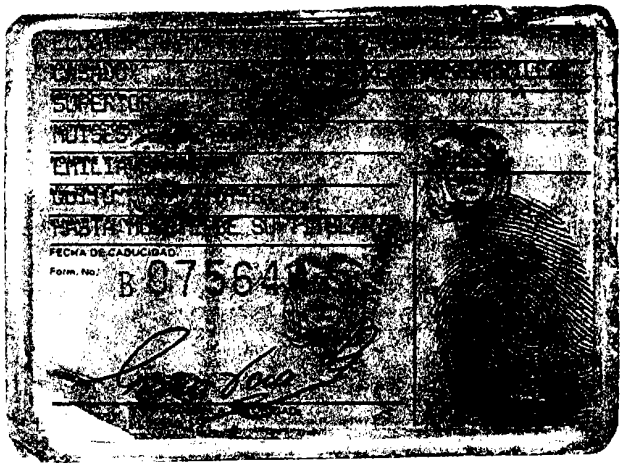

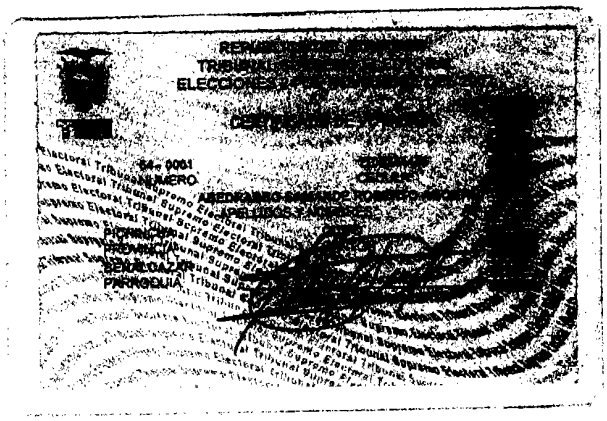

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 15 JUL 2003

Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

SERINPE

SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS

Quito, 10 de abril de 2001

Señor
Roberto Agustín Abedrabbo Samandé
Ciudad

De mis consideraciones.-

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERINPE S.A.,** reunida el día de hoy, tuvieron el acierto de reelegirle como **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de **tres** años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

Como **Gerente General**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones establecidas en el Estatuto Social y la Ley. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva lo reemplazará el Presidente.

SERINPE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 23 de Agosto de 1.991, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Ruben Darío Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 3 de Octubre del mismo año.

Adicionalmente **SERINPE S.A.,** procede a Reformar su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada el 5 de Mayo de 1.999 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de Junio del mismo año.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Ing. Washington H. Martínez M.
SECRETARIO DE LA JUNTA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERINPE S.A.,** para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuyen los Estatutos de la Compañía y las leyes de la materia, siendo mis nombres completos **ROBERTO AGUSTIN ABEDRABBO SAMANDE**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número **170524444-8**.

Quito, 10 de abril del 2001

Roberto Agustín Abedrabbo Samandé

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2558 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito,a 20 ABR. 2001
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAVELA SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Av. 6 de Diciembre N37-153 y El Comercio - P.o. Box: 17-17-1795 - Telfs.: 593-2 259-163 / 259-167 / Fax: 593-2- 469-879 E-mail: raserinpe@porta.net

Acta de la Junta General Universal Y Extraordinaria De Accionistas De La Compañía Serinpe S.A.

00004

En la ciudad de Quito, a catorce días del mes de Marzo del año 2.003, a las 13h00, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida González Suárez N32-12, edificio Gatto Pardo, se reúne la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía Serinpe S.A., Encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía, los accionistas renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen y así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

Primero: Aumento de capital social
Segundo: Elevación del valor nominal de las acciones
Segundo: Reforma del Estatuto Social

Preside la sesión el ingeniero Washington Martínez, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el ingeniero Roberto Abedrabbo, en su calidad de Gerente General de la compañía. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: ingeniero Washington Martínez, con 10.002 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, señor Esteban Albornoz , con 9.999 acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el ingeniero Roberto Abedrabbo, con 9.999 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

1.- Aumento de Capital.- Toma la palabra uno de los accionistas y manifiesta a la Junta General, la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en vista de que el giro de los negocios así lo requiere para continuar con su buen funcionamiento. El ingeniero Martínez, propone un aumento de capital de USD 5.022.00 (cinco mil veintidós dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que se lo realizará con las utilidades que se encuentran capitalizadas para ese efecto, quedando por tanto el capital actual de USD 1.200.00 (mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) a USD 6.222.00 . Actualmente el ingeniero Martínez tiene el 33.34 por ciento de las acciones y los otros dos accionistas el 33.33 por ciento respectivamente, por lo que se decide que al momento de aumentar el capital social de la compañía, todos tengan idéntico porcentaje, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla más adelante. Los accionistas después de deliberar aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto, se pasa por tanto a tratar el segundo punto del orden del día, esto es:

2.- Elevación del valor nominal de las acciones.- Los accionistas deciden elevar el valor nominal de las acciones de USD 0.04 centavos de dólar a USD 1.00.

3.- Reforma del Estatuto social: En vista del aumento de capital es necesario reformar el estatuto social en sus artículos cuarto y Trigésimo Primero, los que

dirán respectivamente: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **Seis mil doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **Seis mil doscientas veintidós** acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de uno a la seis mil doscientos veintidós inclusive, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración del presente estatuto. Y el **ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO** dirá: **ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO**: El capital suscrito de **seis mil doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América** de la compañía, ha sido suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

Accionistas	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Actual	Número Acciones
Washington Martínez	$ 400.08	$ 1.673.92	$ 1.673.92	$ 2.074.00	2.074
Roberto Abedrabbo	$ 399.96	$ 1.674.04	$ 1.674.04	$ 2.074.00	2.074
Esteban Albornoz	$ 399.96	$ 1.674.04	$ 1.674.04	$ 2.074.00	2.074
Total	**$1.200.00**	**$ 5.022.00**	**$ 5.022.00**	**$ 6.222.00**	**6.222**

De acuerdo al cuadro que antecede, los accionistas quedan con las siguientes aportaciones: El ing. Washington Martínez, es propietario de 2.074 acciones de USD 1.00 cada una, el señor Esteban Albornoz, es propietario de 2.074 acciones de USD 1.00 cada una, y el ing. Roberto Abedrabro, es propietario de 2.074 acciones de un USD 1.00, lo cual da un total de 6.222 acciones de USD 1.00 cada una.

Los socios aprueban sin observaciones el tercer punto del orden del día, y autorizan al ingeniero Roberto Abedrabbo, en su calidad de Gerente General, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, y todos los documentos que sean necesarios para su perfeccionamiento.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones.

Se levanta la sesión siendo las 14h30

Ing. Washington Martínez
Presidente de la Junta

Ing. Roberto Abedrabbo
Secretario de la Junta

Sr. Esteban Albornoz
Socio

gó ante mí, una escritura de AUMENTO DE CAPITAL, que otorga la Compañía Serinpe S.A., en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de julio del dos mil tres.-

DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERINPE SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mí el 15 de julio del 2003; lo referente a la aprobación de la misma, mediante resolución número 03.Q.IJ. 3049 del 15 de agosto del 2003 de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diecinueve de agosto del 2003.

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000017

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 19280, del Tomo 49 del año 1.991 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERINPE S.A.**, otorgada ante mi el veintitrés de Agosto del año mil novecientos noventa y uno, consta la marginación realizada por mi con fecha veinte de Agosto del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **SERINPE S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 3049 dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, Doctor Gustavo Garcia Banderas, con fecha quince de julio del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERINPE S.A.**, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de CINCO MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital suscrito de la misma asciende a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 20 del 2.003

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de agosto del año 2.003, bajo el número **2653** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1891** del Registro Mercantil de tres de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3273 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERINPE S.A.",** otorgada el quince de julio del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025809**.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-